

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN, DISEÑO Y GENERACIÓN DE CONTENIDO DEL EVENTO TALENT ARENA 2027 IMPULSADO POR FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A/F202612/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar la prestación de un “Servicio de comunicación, diseño y generación de contenido del evento Talent Arena 2027 impulsado por Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation”;

- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202612/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, Dña. Laia Corbella Amorós, en mi condición de Directora General de MWCapital y órgano de contratación de la entidad para el presente expediente, en virtud de las competencias delegadas por el Patronato mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 8 de junio de 2026,

RESUELVO

Primero.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un “Servicio de comunicación, diseño y generación de contenido del evento Talent Arena 2027 impulsado por Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F202612/S).

Segundo.- APROBAR el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (129.470,00.-€)**, desglosado del siguiente modo:

- Importe sin IVA: CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000,00.-€).
- IVA (21%): VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (22.470,00.-€).

El **valor estimado del contrato**, dado que se contempla una prórroga adicional del mismo y no se prevén modificaciones, asciende a **DOSCIENTOS CATORCE MIL EUROS (214.000,00.-€)**, IVA excluido.

Tercero.- ACORDAR la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- ORDENAR la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCcapital en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya, a los efectos legales oportunos.

En Barcelona, a 15 de junio de 2026



Laia Corbella Amorós

Directora General

Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation